Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 11.1% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 40%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 41007052024	**Cupos: 585**	**Servicio que presta: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2025		**Período reportado: 1/05/2025 AL 31/05/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: **LA PLATA, LA ARGENTINA**		**N° de unidades de servicio: 45**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): EDNA MARITZA LOZANO TORRES**
Regional: HUILA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): LA PLATA**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO		

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE LA MODALIDAD FAMILIAR-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus espectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS realiza un seguimiento constante a los lineamientos, manuales operativos y demás disposiciones vigentes de la modalidad comunitaria, con el fin de contar con información actualizada que garantice el cumplimiento integral del Contrato de Aportes N.° 41007052024, suscrito el 30 de diciembre de 2024. En concordancia con la cláusula contractual que establece la obligación de acatar la Ley, normativa, reglamentos, manuales operativos y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, la vinculación del talento humano se realiza previa revisión y aprobación por parte del ICBF – Centro Zonal La Plata, asegurando así el cumplimiento riguroso de todos los requisitos establecidos para la prestación del servicio.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS Adjunta: 1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5 mes mayo 2. Certificación de cobertura atendida mes mayo se envio al centro zonal 03/06/2025 3. Metas sociales y financieras- mediante correo electrónico del dia 03 de junio 2025 4. Acta focalizacion # 1 bajas coberturas. 5. 42 Formatos de ram escaneados de las UDS activas. 6. 42 Actas # 1 formacion a familias mayo /2025. 7. Acta de cualificacion al Talento Humano correspondientes al mes de mayo 31/05/2025.	27.77%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el anual de Contratación vigente, en el Manual técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la Primera Infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y comunidades en sus versiones vigentes, y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Fundación Grupo Libertad suministra el informe tecnico y financiero del mes mayo ejecutado 1-Radicado de informe financiero del mes de mayo de 2025 2-Envió de metas sociales y cobertura mayo 2025 3-Presentacion de Ram 03/05/2025	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	la Eas Adjunta: 1.Formato informe técnico de actividades mensuales mes de mayo. 2.Informe financiero mes de mayo 3. Pantallazo de envios de informacion al correo del CZ LA PLATA mes de mayo.	27.77%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Esta clausula No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Esta clausula No aplica para el periodo reportado.	
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La Fundación grupo libertad se cuenta con el certificado firmado por la representante legal de la EAS en el que se manifiesta el compromiso de abstenerse de realizar proselitismo o actividades políticas en los HCB o con el talento humano.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta. "1. Certificado del representante legal donde se evidencie el compromiso de abstención en la participación en proselitismo y activadas políticas	27.77%

2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el mes de mayo de 2025 se lleva a cabo el proceso de focalización de los usuarios identificando la siguiente población: SISBEN: 28	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS a adjunta: 1. Criterios focalización mes de mayo	27.77%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes reportado se realizó una jornada de capacitación dirigida a todas las madres comunitarias y al equipo interdisciplinario, en la cual se abordaron temas contractuales y aspectos específicos de la modalidad comunitaria. Esta actividad formativa se desarrolló en cumplimiento de las horas de capacitación establecidas en el manual operativo vigente, con el objetivo de fortalecer las competencias del talento humano y asegurar una adecuada ejecución del servicio. 1.fortalecer ley 2089 y enfoque diferencial de derechos□ 2. Fortalecimiento de la autoestima desde la primera manejo de emociones 3. socializacion formato de descuentos de racion 4, socializacion resultados segunda toma nutrcional. 5. socializacion de los resultados de la escala de valoracion. 6 taller diligenciamiento de novedades de ingreso 7, taller formato de retiro de la uds 8.Socialización de la cuota de participación 9. socialización de ruta de quemados	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta 1.Acta # 01 Reflexion pedagogica 31 de mayo 2025 .	27.77%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	La sede administrativa se encuentra ubicada en la Carrera 2 No 2 sur 14 – Tarqui Huila	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas Adjunta: 1. Certificado catastral del inmueble y/o contrato de arrendamietno donde opera la sede u oficina.	27.77%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se socializaron con el talento humano los directorios institucionales de las entidades a las que se puede acudir en caso de presentarse situaciones de vulneración de derechos, con el fin de que esta información también sea compartida con las familias. En cumplimiento de la cláusula contractual relacionada con el plan de cualificación del talento humano, durante las jornadas de reflexión pedagógica se abordaron temas orientados a brindar herramientas teóricas y prácticas que permitan al personal actuar adecuadamente ante posibles alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. Asimismo, se socializó el Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos, junto con la ruta de atención correspondiente para casos de lesiones, accidentes o fallecimientos de usuarios.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta 1. Plan de formación a familias y cualificación del talento humano 28/02/2025 2.Acta # 1 de formacion a familias finales de mes. 3.Acta # 01 socializacion al TH, ley 2089 de 2021 31/05/2025 .	27.77%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el lineamiento técnico para la prevención de violencias, contra niños y niñas en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos definidos por el ICBF.	No aplica para el periodo reportado			

2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para este periodo se reporta un niño con discapacidad HCB Mi Pequeño Mundo Codigo 4137800070511 Dilan Dammian Lectamo Posada municipio de La Argentina.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Certificado de discapacidad	27.77%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el periodo reportado, se realizó la siguiente gestión: El 27 de mayo de 2025 se radicó un oficio dirigido a la Policía de Infancia y Adolescencia, solicitando la realización de una formación para las madres comunitarias. Esta capacitación estará enfocada en la cualificación sobre participación y ejercicio de la ciudadanía en la primera infancia, con énfasis en la Ley 2089 de 2021.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas Adjunta 1.Acta de articulación mes de mayo	27.77%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de mayo se remitio por medio de correo informando que no se envía el certificado sobre la ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos, debido a que durante el mes se presentó un reporte de picadura de un alacrán en el HCB Mis Grandes Personajes y se realizo el respectivo seguimiento.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas Adjunta: 1. Se envia mediante oficio de radicado al ICBF 3/06/2025. 2. Novedades diarias mes de mayo.	27.77%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento total a las obligaciones contractuales, incluyendo los compromisos establecidos con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes parafiscales correspondientes a los contratos laborales. Asimismo, se garantizó el pago oportuno de los honorarios mensuales a todo el talento humano vinculado en los municipios contratados.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas Adjunta: 1. Radicado Informe financiero del mes de mayo de 2025.	27.77%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realizó el pago del mes de mayo a los proveedores de manera oportura.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta 1. Radicado Informe financiero del mes de mayo de 2025.	27.77%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	No aplica para este periodo			
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para el mes de mayo se realiza el proceso de construcción del plan de gestión de calidad por parte del equipo interdisciplinario y este es socializado con las madres comunitarias el 30-05-2025 para ser retroalimentado de manera mensual	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Plan de gestión de calidad. 2. Acta de socialización plan de gestión de calidad de fecha 31-05-2025.	27.77%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	No aplica para el periodo reportado			

2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	El contrato no cuenta con el rubro de contrapartida y valor técnico agregado			
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS realiza la socialización del formato de aceptacion de funcionamiento del HCB en la vivienda, cada madre comunitaria firma el formato donde manifiesta que de manera voluntaria firma y prestara su inmueble para el funcionamiento del HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Permiso de préstamo de las viviendas firmados por las madres comunitarias para la vigencia del contrato.	27.77%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Toda la información de ejecución del contrato se entrega en el informe técnico del mes de mayo 2025, el cual se radica al centro zonal con las respectivas evidencias.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Informe técnico del mes mayo de de 2025, el cual se radica con las respectivas evidencias	27.77%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
1,1,1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el periodo reportado			
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					
2.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La fundacion grupo libertad. Durante el mes demayo se brindo atención en la modalidad comunitaria servicio HCB : 1: se brindo atención a 42 unidades de servicio hcb durante 20 dias de servicio directo con participantes, para el mes de mayo se reaperturo el HCB Los Amiguitos cod 4139600038832	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte de participantes mes de mayo	27.77%
2.1.2	Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB 34 UDS 419 CUPOS MUNICIPIO LA PLATA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB 2 UDS 26 CUPOS MUNICIPIO LA PLATA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB 9 UDS 117 CUPOS MUNICIPIO LA ARGENTINA	Durante el mes de mayo se realiza el proceso de focalización de los usuarios para las 42 UDS activas para el contrato de aportes.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte participantes mes de mayo	27.77%
2.1.3.	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el mes de mayo se cuenta por cada HCB con el acta cuota de participación	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta : 1. Acta del mes de mayo de cuota participantes	27.77%
2.1.4	Las UDS para el periodo reportado realizan diferentes actividades de indole pedagogicas con el fin de involucrar a los padres de familia y que se motiven en la participácion del proceso de formacion de sus hijos y a la participacion activa.	En el período reportado, las Unidades de Servicio (UDS) implementaron múltiples actividades pedagógicas dirigidas a incentivar la participación activa de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos. Estas acciones, desarrolladas con el respaldo del equipo interdisciplinario, tuvieron como finalidad fortalecer la relación entre la familia y la institución, promoviendo una participación consciente, comprometida y efectiva en el desarrollo integral de los niños y niñas.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Acta del mes de mayo de cuota de participación	27.77%
2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No aplica para el periodo reportado			
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:					

2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el período reportado, la EAS, en el marco del componente Familia, Comunidad y Redes, desarrolló las siguientes actividades: 1.Verificación de la existencia del registro civil de los niños y niñas atendidos. 2.Jornadas de formación dirigidas a las familias. 3.Socialización de los perfiles de los usuarios. 4.Aportes para la construcción del pacto de convivencia. 5.Presentación del directorio institucional. Elaboración del plan de articulación interinstitucional. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el trabajo conjunto con las familias, promover el reconocimiento de derechos y fomentar la articulación con actores institucionales y comunitarios clave para el desarrollo integral de los niños y niñas. .	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Evidencia de construccion del pacto de convivencia mes de mayo 2 Plan de formación a las familias, actas y listados de asistencia por UDS del mes de mayo del 2025 3. Plan de articulación interinstitucional	27.77%
2.2.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el período reportado, las Unidades de Servicio (UDS) llevaron a cabo la socialización del plan de formación con las familias, el cual se desarrollará a lo largo de la ejecución del contrato. Esta estrategia tiene como propósito fundamental concienciar a madres, padres y cuidadores sobre la importancia de garantizar los derechos de las niñas y los niños, así como identificar y prevenir las distintas formas de violencia, considerando su impacto en la salud mental y el desarrollo integral de la infancia	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.Acta # 01 Formación a las familias, mes de mayo	27.77%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de mayo, se llevó a cabo un espacio formativo con el talento humano, en el cual se abordó la socialización de la Ley 2089 de 2021. Esta jornada tuvo como objetivo principal dar a conocer el contenido, los alcances y la importancia de dicha norma, la cual establece disposiciones para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo relacionado con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como método de corrección.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Acta formativa talento humano el dia 31 de mayo del 2025	27.77%
2.3 Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición					
2,3,1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el período reportado, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) dio cumplimiento a las orientaciones establecidas por el ICBF, implementando diversas acciones clave. Entre ellas, se realizó la verificación de la afiliación al sistema de salud de cada niño y niña atendido en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), cuyos soportes documentales se encuentran archivados en las carpetas físicas de cada Unidad de Servicio (UDS). Asimismo, se fortaleció el proceso de formación a las familias mediante el acompañamiento del equipo interdisciplinario, con el objetivo de promover prácticas de crianza positiva y favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas. Finalmente, se efectuó el diligenciamiento del formato de captura de datos antropométricos y perímetro braquial, asegurando el seguimiento adecuado del estado nutricional de los usuarios.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta: 1. Acta de capacitacio al talento humano 31 de mayo 2025 2. Formato de de datos antroprometricos y perimero braquial mes de mayo 2025	27.77%
2,3,2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera in fancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS para el periodo reportado logro la toma de las medidas antropometricas a 28 participantes que ingresaron para el mes de mayo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS Adjunta: 1. Formato captura de datos antropométricos mes de mayo	27.77%
2,3,3	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	El Plan de saneamiento básico se realizó su construcción y fue enviado a través de correo electrónico al ICBF Cz La Plata para su respectiva revisión y aprobación.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Propuesta del Plan de saneamiento básico	27.77%
2,3,4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No aplica para el periodo			
2,3,5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La EAS realiza la entrega de manera oportuna la entrega de alimentos de alta calidad , presentacion y conservacion de los alimentos en la UDS.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta : 1 Registro fotografico de la relación de alimentos entregados y rotulados durante el mes de mayo 2. Lista de mercados firmadas mensual del mes de mayo de 2025	27.77%

2.3.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Se dio inicio al proceso de atención a los participantes con base en la minuta alimentaria entregada por el ICBF. En este contexto, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) remitió la propuesta correspondiente vía correo electrónico, la cual fue revisada y aprobada en comité, estableciendo su implementación a partir del 21 de abril de 2025. Posteriormente, el 28 de mayo, el Centro Zonal llevó a cabo una reunión con las madres comunitarias con el fin de concertar y realizar algunos ajustes a la minuta alimentaria, atendiendo sus observaciones y necesidades del contexto.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta : 1. Minuta 2. Pantallazos de correos electronicos de informacion de ejecucion de la minuta.	27.77%
2.3.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	Con base en las acciones realizadas durante el período reportado, se garantiza el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, específicamente en los procesos de manipulación y disposición de alimentos, así como en las labores de limpieza y desinfección.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Eviencia de las buenas practicas de manofactura del mes de mayo	27.77%
2,3,9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 11.1% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el período reportado, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) logró realizar la toma de medidas antropométricas y del perímetro braquial a la totalidad de los usuarios vinculados. De acuerdo con los resultados obtenidos, el estado nutricional de los niños y niñas se encuentra dentro de los rangos adecuados, conforme a los parámetros establecidos para la valoración antropométrica.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.Capturadores de cada UDS del mes de mayo	27.77%
2,3,10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2,3,11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Para el periodo reportado no se presenta ningun caso de enfermedad transmitida por alimentos	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	No aplica para el periodo reportado ya que no se presento ningun caso.	27.77%
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
2.4.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	No aplica para el periodo reportado			
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se recibió AAVN el día 20 de mayo mediante acta No 2132189 para consumo mayo . * Bienestarina Mas Vainilla 400 bolsas con número de lote 0002134751 con fecha de vencimiento 26/10/2025 * Bienestraina MAS 750 bolsas con número de lote 0002136656 con fecha de vencimiento 6/11/2025 * Bienestraina MAS 225 bolsas con número de lote 0002133231 con fecha de vencimiento 23/10/2025	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio	Se recibió AAVN el día 20 de MAYO mediante acta No 2132189 para consumo mayo .	27.77%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibió AAVN el día 26 de mayo mediante acta No 2132189 para consumo mayo . * Bienestarina Mas Vainilla 400 bolsas con número de lote 0002134751 con fecha de vencimiento 26/10/2025 * Bienestraina MAS 750 bolsas con número de lote 0002136656 con fecha de vencimiento 6/11/2025 * Bienestraina MAS 225 bolsas con número de lote 0002133231 con fecha de vencimiento 23/10/2025	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio	Se recibió AAVN el día 20 de MAYO mediante acta No 2132189 para consumo mayo .	27.77%
2.4.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No aplica para el periodo reportado			

2.4.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realiza la entrega de unidades ejecutoras el 3/06/2025 correspondiente a 112 bolsas de consumo para el HCB durante la prestación de servicio.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio	"1. Acta de recibo de AAVN al punto de entrega mayo para consumo de junio 2025. 2. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 mayo 2025. 3. Evidencias fotográficas del almacenamiento en el punto de entrega del mes de mayo de 2025."	27.77%
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se cuenta con el formato de rotación de inventario del punto de entrega diligenciado actualizado acorde a los AAVN recibidos y entregados en el mes de mayo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio	Se adjuntan los formatos de entrega a unidades ejecutoras y formato de control de inventarios a este informe correspondiente para el mes de mayo de 2025.	27.77%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se transporta los AAVN en carros de trasnsporte de alimentos que cumplen con las Buenas Prácticas de manofactura	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio	"1. Acta de recibo de AAVN al punto de entrega mayo para consumo de junio 2025. 2. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 mayo 2025. 3. Evidencias fotográficas del almacenamiento en el punto de entrega del mes de mayo de 2025."	27.77%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado			
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	No aplica para el periodo reportado			
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el periodo reportado			
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado			
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No aplica para el periodo reportado			
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo reportado			
2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación					
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La corporacion Fundación grupo libertad para el periodo reportado realizo la siguientes acciones para dar cumplimiento a la presente clausula contractual: 1.verificacion a la uds mediante formato del estandar 38 2. registro de novedades especiales 3. poliza de seguro para cada usuario	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Registro de novedades de las situación especiales que se presentan con las niñas, niños del mes de mayo de 2025. 2. Poliza de seguros contra accidentes del mes de mayo 2025	27.77%

2.5.2.	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifiq ue o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La corporacion Fundación grupo libertad para el periodo reportado realizo la siguientes acciones para dar cumplimiento a la presente clausula contractual: 1.verificacion a la uds mediante formato del estandar 38 2. registro de novedades especiales 3. poliza de seguro para cada usuario	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Registro de novedades de las situaciones especiales que se presentaron con las niños, niñas del mes de mayo 2. Poliza de seguro contra accidentes del mes de mayo de 2025.	27.77%
2.5.3.	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el mes reportado se realiza la actualizacion y diligenciamiento adecuado del invenatrio de bienes de cada UDS.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	L Eas Adjunta: 1. Inventarios	27.77%
2.5.4.	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica para el periodo reportado			
2.5.5.	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	No aplica para el periodo reportado			
2.5.6.	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para este periodo			
2.5.7.	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la	En el mes de mayo de 2025, se elaboró una propuesta para la reposición de dotación, sustentada en tres cotizaciones diferentes, la cual fue radicada ante el ICBF para su respectiva revisión. Posteriormente, el 26 de mayo, se llevó a cabo un comité extraordinario con la participación de la supervisora del contrato, la representante legal, la coordinadora y el enlace de primera infancia, con el fin de evaluar y aprobar los elementos solicitados como reposición.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La eas adjunta: 1. Plan de distribucion por UDS mes mes de mayo 2. Comité para aprobacion 26/05/2025	27.77%
2.5.8.	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS utiliza los bienes del ICBF para las actividades propias del hogar comunitario.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1 Inventarios	27.77%
2.5.9.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para este periodo se reporta un niño con discapacidad HCB Mi Pequeño Mundo Codigo 4137800070511 Dilan Dammian Lectamo Posada municipio de La Argentina.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1 Certificado de discapacidad	27.77%
2.5.10.	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para este periodo se reporta un niño con discapacidad HCBMi Pequeño Mundo Codigo 4137800070511 Dilan Dammian Lectamo Posada municipio de La Argentina.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1 Certificado de discapacidad	27.77%
2.5.11.	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Durante el mes reportado se realiza la actualizacion del invenatario de bienes de cada UDS.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta: 1. Inventarios	27.77%
2.6.13.	2.5.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante el periodo reportado no se encuentra novedad			
2.5.14.	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se cuenta con los inventarios actualizados de cada unos de HCB adscritos al contrato de aportes.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Inventarios	27.77%

2.5.15.	Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última v ersión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Se cuenta con los inventarios actualizados de cada unos de HCB adscritos al contrato de aportes.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Inventarios	27.77%
2.5.16.	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del ontrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No aplica para el periodo reportado.			
2.5.17.	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades deEducación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo.			
2.6. Obligaciones del Componente Pedagógico.					
2.6.1.	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Dando cumplimento a las obligaciones contractuales del componente pedagógico durante el periodo la EAS realizo las siguientes acciones: 1. Se ejecutaron las planeaciones pedagogicas del mes de mayo 2. se implementa la organizacion de espacios enriquecidos en las uds 3. se realiza seguimeinto al desarrollo mediante la bitacora de registro mensual 4. se realizo reflexion pedagogica el dia 31 de mayo del 2025	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. insumos de la implementacion del proyecto mes de mayo 2. Planeación pedagógica del mes de mayo 3. Seguimiento al desarrollo infantil mes de mayo 4. Actas de reflexión pedagógica y listados de asistencia del 31 de mayo 2025.	27.77%
2.6.2.	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la “Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal”, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.					
2.7.1.	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se contrató a las madres comunitarias que venían vinculadas desde la vigencia anterior, conforme a lo estipulado en la Guía Operativa del Servicio. Para el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, se contó con un total de 42 madres comunitarias activas dentro del contrato. Adicionalmente, se registró el ingreso de una nueva madre comunitaria: Luz Ángela Muñoz Pillimue, asignada a la unidad de servicio Los Amiguitos.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Contratos talento humano	27.77%
2.7.2.	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” ” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	Se contrataron las MC que venian de la vigencia anterior de acuerdo a los estipulado en la guía opertiva del servicio. Para el periodo reportado del mes de mayo se presenta un total de 42 madres comunitarias activas para el contrato.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte de cuentame talento humano adscrito al contrato del mes de mayo	27.77%
2.7.3.	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Para el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, se contó con un total de 42 madres comunitarias activas dentro del contrato. Adicionalmente, se registró el ingreso de una nueva madre comunitaria: Luz Ángela Muñoz Pillimue, asignada a la unidad de servicio Los Amiguitos.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte de cuentame talento humano adscrito al contrato mes de mayo 2. Acta de aprobacion del talento humano mes de mayo	27.77%

2.7.4.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 19, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a losgrupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 19, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el periodo reportado La EAS cumple con esta cláusula contratando las madres comunitarias que venían vinculadas en la vigencia 2024 . Dentro de las que se encuentran: 19 madres cabeza de familia	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Reporte de cuentame talento humano adscrito al contrato mes de mayo 2. Directorio actualizado del contrato 41007052024	27.77%
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
2.8.1.	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reporatdo la EAS desarrollo las siguientes acciones para dar cumplimiento a la clausula contractual, 1. se realiza la verificacion mediante formato de lista de chequeo de las carpetas de los niños y niñas vinculados al servicio con el apoyo del equipo interdiciplinario 2. se registra y verifica la informacion en la plataforma cuentame con el fin de garantizar la calidad del dato. 3. se realiza la actualizacion del directorio de padres de familia a la fecha. 4. se realiza la apertura del PQRSF buzon de sugerencias del mes de mayo. 5. Insumos de recoleccion de informacion para la fichas de caracterizacion de los usuarios de cada unidd de servicio. 6. Dentro de los tiempos asignados se llevo a cabo el registro de la información de usuarios atendidos, sus familias y el talento humano en la plataforma CUENTAME, contando con la vinculación del 100% de los usuarios que ingresaron en el periodo inicio de contrato de aportes 41007052024 7, Directorio actualizado de madres, padres, adultos responsables con datos completos y contactos alternos	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Contratos talento humano Hojas de vida del talento humano Actas de apertura del Buzón de sugerencias. Directorio participantes.	27.77%
2.8.2.	Responder y soportar el 11.1% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	En el perido reportado mayo no se presentan requerimiento			
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
2.9.1.	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Junto con el presente informe de ejecución técnica y administrativa, se entregan los formatos diligenciados de los informes financieros, con todos sus respectivos soportes, correspondientes al avance de ejecución del contrato para el período de mayo de 2025. Como respaldo de dichos informes financieros, se anexan las certificaciones de paz y salvo por pagos a proveedores. Asimismo, se incluyen los documentos relacionados con los pagos de servicios públicos, el impuesto predial de los inmuebles donde se presta el servicio, certificaciones bancarias y comprobantes de seguridad social.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta. 1. Radicado Informe Financiero del periodo de mayo 2. Formato de Seguimiento Compras Locales.	27.77%
2.9.2.	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Como soporte de los informes financieros, se anexan las certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores. En lo relacionado con los pagos a servicios públicos, impuesto predial de los inmuebles en los cuales se presta el servicio, certificaciones bancarias y de seguridad social.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta. 1. Radicado Informe Financiero del periodo de mayo. 2. Formato de Seguimiento Compras Locales. 3, listado de proveedores	27.77%

2.10. Obligaciones del registro y presentación de información					
2.10.1.	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durantes el mes de mayo se encuentra la informacion del aplicativo cuentame registrada en el aplicativo cuentame.	Activación tardía del aplicativo cuentáme.	1. Reportes aplicativo cuentame 31/05/2025	27.77%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Durante el periodo se verifica la informacion registrada en cuentame con el fin de dar cumplimiento a la presente clausula contractual.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Pantallazo información representante legal	27.77%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina ,los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	No aplica para el periodo reportado			
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica para el periodo reportado			
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Durante el mes de mayo, se llevó a cabo la vinculación de 28 participantes, asegurando la calidad y precisión de la información registrada en el aplicativo Cuentáme. Este proceso incluyó la revisión minuciosa de los datos personales y de contacto, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para su incorporación al programa. De esta manera, se garantiza que la información consignada en el sistema sea confiable y actualizada, facilitando el seguimiento y la gestión adecuada de cada participante durante la ejecución del contrato.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	1. Reportes aplicativo cuentame 31/05/2025	27.77%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el 8 de mayo realiza el registro de el nuevo madre comunitaria Angela Muñoz Pillimue	Activación tardía del aplicativo cuentáme.	1. Reportes aplicativo cuentame 31/05/2025	27.77%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el mes de mayo de 2025, se realizó la desvinculación de 10 participantes y la vinculación de 28 nuevos, garantizando la calidad y precisión de la información registrada. Además, se incorporó a la nueva madre comunitaria Ángela Muñoz Pillimue.	Activación tardía del aplicativo cuentáme.	1. Reportes aplicativo cuentame 31/05/2025	27.77%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica para el periodo reportado			
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	No aplica para el periodo reportado			

2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes de mayo se registra asistencia de los participantes en en modulo de registro de asistencia mensual.	Activación tardía del aplicativo cuentáme.	1. Reportes aplicativo cuentame 31/05/2025	27.77%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el periodo reportado			
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el periodo reportado se da la formalización del contrato de aporte 41007052024 se hizo la firma del compromiso de confidencialidad de la información por parte del Representante Legal de EAS	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: Certificado de confidencialidad firmado por la representante legal.	27.77%
2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos					
2.11.1.	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	No aplica para el periodo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.11.2.	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se evidencia en el informe de ejecución de las actividades administrativas y financiero del mes de mayo que se radica al centro zonal		La Eas Adjunta 1.Radicado del informe financiero del mes de mayo	27.77%
2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertur a de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de Febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato,	Se dispone de cuenta bancaria para la administración de los recursos del contrato	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato mes de mayo 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores" mes de mayo	27.77%

	comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.				
2.11.4.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el periodo reportado se garantizó que los recursos aportados por el ICBF con ocasión del presente contrato fueron utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Actas de concertacion de cuota de participacion de las unidades de servicio del mes de mayo 2025	27.77%
2.11.5.	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	El único rubro que SE COBRA ES LA CUOTA DE PARTICIPACION EN LOS HCB establecida por el ICBF la cual es voluntaria	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Actas de concertacion de cuota de participacion de las unidades de servicio del mes de mayo 2025	27.77%
2.11.6.	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el periodo reportado se provisionaron, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado. .	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.7.	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio en el mes de enero por transferencia electrónica.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.8.	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza de manera oportuna los pagos a proveedores para el mes el mes de mayo de 2025 por transferencia bancaria.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.9.	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se radica el informe financiero del mes de mayo los primeros cinco días, del mes siguiente al periodo reportado, de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato, que contiene como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado emitido por el Revisor Fiscal, y copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%

2.11.10.	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Se evidencia en el informe financiero del mes de mayo de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.11.	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.12.	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se evidencia en el informe financiero del mes de mayo de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.13.	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se evidencia en el informe financiero del mes de mayo de 2025 que se radica al centro zonal	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.14.	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Se realiza el proceso de consolidación de la información para la adjudicación de las 208 pólizas para los usurios que incian la atención en el mes de mayo de 2025.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta : Pólizas usuarios	27.77%
2.11.15.	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se incluye en los contratos que firma el talento humano la cláusula de abstención de realizar actividades de índole político en los HCB se cuenta con el certificado firmado por la representante legal de la EAS en el que se manifiesta el compromiso de abstenerse de realizar proselitismo o actividades políticas en los HCB o con el talento humano.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: Certificado del representante legal donde se evidencie el compromiso de abstención en la participación en proselitismo y activadas políticas	27.77%
2.11.16.	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Durante el periodo reportado no se realizó el reintegro a la cuenta bancaria que defina el ICBF, los recursos no ejecutados que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos, debido a que el contrato se encuentra en ejecución	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS abjunta: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato: 2. Conciliaciones bancarias mes de mayo 3. Planillas de pago de nómina mes de mayo 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales mes de mayo 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores mes de mayo	27.77%
2.11.17.	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron pérdida de recursos que ameriten su reintegro a ICBF.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
2.11.18.	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	No aplica para el periodo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		

2.11.19.	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo			
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
Eje calidad					
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La EAS, cuenta con el protocolo para la recepción , tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y felicitaciones, el cual es socializado a las madres comunitarias, se realizara inicialmente la socialización a las familias para continuar con seguimiento de apertura de forma mensual.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	Acta de apertura de el PQR mes de mayo	27.77%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto co	Los 45 HBC adscritos al contrato no cuentan con la totalidad de los equipos antropometricos, ya que algunos estan deteriorados y en mal estado.	Falta de equipos antropometricos para garantizar la calidad del dato		27.77%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario deberá presentar el control de los cambios realizados.	. "La EAS durante la ejecucion del contrato utilizara los formatos establecido en la politica del icbf como los son ram, entrega de bienestarina, Formato de acta, formatos de cumpliennto practicas ambientales, formato de reporte hechos de violencia, formato plan de mejora, formato de datos antropometricos, formato de reprote no incidentes de la informacion, formato uso de sustancias toxicas, formato f5.g7.abs formato compromiso de confidencialidad, f25.g7.abs formato plan de recuperación y contingencias, f26.g7.abs formato certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo, f26.g7.abs formato matriz de peligros evaluación valoración riesgos, f40.g7.abs formato registros plan de saneamiento, formato autorizacion tratamiento de datos perosnales, autorizacion consulta de inhabilidades sexuales. Version F9.p1.m1 version 9. F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios."	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas adjunta: 1. Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.	27.77%
3.2. Eje de seguridad de la información					
3.2.1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Para el periodo reportado se diligencia el formato de compromiso de confidencialidad de la informacion por párte de la coordinadora del CZ La Plata .	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.Certificado del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF por parte de la coordinadora del CZ	27.77%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	No apllica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		

3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No apllica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS elabora el plan de recuperacion y contigencia a fin de poder responder oportunamente en caso de amenza a la prestacion del servicio.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.se adjunta debidamente diligenciado el formato F25.G7.ABS plan de recuperación y contingencias.	27.77%
3,3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
3.3.1.	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La representante de la entidad de seguridad y salud en el trabajo es Laura Natalia ordoñez.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta; 1.Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo)	27.77%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con la Matriz de identificacion de peligros, valoracion de riesgo y determincaion de controles, no se presentaron accidentes en el talento humano.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1. Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos	27.77%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No aplica para el periodo			
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Para el contrato de aportes de hogares comunitarios no viene establecido rubro para estos elementos.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		27.77%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se llevó a cabo una jornada de toma de exámenes de salud ocupacional dirigida a las 42 madres comunitarias vinculadas, así como a los tres profesionales que ingresaron recientemente al equipo interdisciplinario durante el mes de mayo	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1.Examenes médico ocupacional de las madres comunitarias y equipo interdiciplinario	27.77%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cuenta con los planes de prevención, preparacion y respuesta ante emergencias para cada HCB.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1.F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro	27.77%
3.4. Eje ambiental					
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	La EAS reitera al talento humano el grado de responsabilidad que como empresa y como personas tenemos frente al cuidado y conservacion del medio ambiente,	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAS adjunta: 1,F19.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales del mes de mayo	27.77%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para el periodo reportado.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS adopta las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y combustibles según lo establecido en el documento plan de saneamiento básico y el manual de buenas practicas de manufactura	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1. Formato actualizado sobre el Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros, formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas (F35.G7.ABS)	27.77%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.		

3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con un plan de saneamiento basico aprobado por parte de centro zonal La Plata atravez de correo electronico, se cuenta con formatos de aplicación de PSB del mes de mayo.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La Eas Adjunta: 1.Se adjuntan los siguientes formatos teniendo encuenta que la integralidad los los acompaña y los realiza y entrega a cada una de las madres comunitarias- *F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento *F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	27.77%
3,4,6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Como medidas de prevención y mitigación del riesgo ecológico, la entidad administradora del servicio cuenta con la policita ambiental en la cual se adoptan medidas que inviten al ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos, motivando a la reutilización de los diferentes recursos amigables con el medio ambiente, es así se hizo la actualización de letreros informativos para el cierre de llaves, conexión de tomacorrientes, apagado de luces, reutilización de empaques.	Ninguna situación y/o alertas que afecten el cumplimiento de la prestación del servicio.	La EAs adjunta: 1. Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables (F34.G7.ABS) del mes de mayo	27.77%
3,4,7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica para el servicio			

EDNA MARITZA LOZANO TORRES	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**